

# DE LA PRUEBA DE CONFESIÓN JUDICIAL

## COMENTARIO

José Muñoz Arribas  
*Graduado Social*

Resulta satisfactorio ver un trabajo bien hecho,  
de quien ostenta la doble condición  
de Graduado Social y Abogado.

D. José Antonio Sanfulgencio Gutiérrez, Profesor  
durante más de veintidós años, en la

Escuela Social de Madrid y más  
recientemente en el Centro de Estudios  
Superiores y Jurídicos «Ramón Carande»,  
ha sabido compaginar el ejercicio libre  
de la profesión a través de todos los  
Juzgados de lo Social de España, con la  
investigación y la docencia.

parte actora y como testigo a petición de la  
demandada, la confesión del colitigante, la  
valoración de la prueba de confesión judi-  
cial, la ficta confesio, la técnica probatoria,  
la utilización de la confesión en los Recur-  
sos de Suplicación, Casación para la Unifi-

cación de Doctri-  
na y Casación  
Ordinaria.

La obra se  
completa con  
unas interesantes  
consideraciones en  
torno a la incidencia  
de los principios  
constitucionales, in-  
formadores de la  
prueba sobre la confesión judi-  
cial en el proceso laboral, junto con

unos interesantes formularios.

El trabajo realizado por nuestro compa-  
ñero Sr. Sanfulgencio, con la colaboración  
de diferentes Letrados, es sin duda alguna,  
una de las mejores aportaciones que se han  
producido últimamente, en torno al siem-  
pre discutido y discutible tema de la Prueba

de Confesión Judicial.

Espero y deseo que en  
las próximas obras que  
se publiquen sobre esta  
materia se sigan te-  
niendo en cuenta, la  
relevante posición de  
los Graduados Sociales  
dentro del proceso la-  
boral, su aportación,

su indiscutible preparación y sin duda algu-  
na el bagaje del conocimiento laboral que  
sin merma de otros profesionales, tienen  
acreditado los Graduados Sociales, que a lo  
largo y ancho de España ejercen con digni-  
dad su profesión diariamente en los Juzga-  
dos de lo Social.



**L**a Prueba de Confesión Judi-  
cial», dentro de la colección de  
cuadernos de Derechos Proce-  
sal Laboral, es una obra que  
merece ser tenida en cuenta por todos  
aquellos compañeros Graduados Sociales,  
que diariamente actúan ante los Juzgados  
de lo Social.

Dos son los aspectos que nos parecen  
obligados resaltar en este breve comentario  
de urgencia, relativo a la citada obra, publi-  
cada por MC. Graw Hill.

En primer lugar, como acertadamente  
se dice en la introducción, se trata de «un  
libro práctico».

En segundo lugar, es de agradecer las  
referencias permanentes que se hacen en la  
obra, a los Graduados Sociales, como ex-  
pertos en Derecho Laboral y como profe-  
sionales debidamente acreditados para ac-  
tuar en el Procedimiento Laboral.

Si la confesión judicial fue en su mo-  
mento considerada como la reina de las  
pruebas y en los últimos tiempos no ha sido

valorada debidamente por algunos juzgado-  
res, en esta obra encontramos fundada ra-  
zón de su importancia.

Múltiples son los aspectos a considerar,  
en orden a lo que determina la Ley de Pro-  
cedimiento Laboral, en concreto la Sección  
3ª «Pruebas», del Capítulo 2 «del Proceso  
Ordinario», del Tí-  
tulo 1º del Libro  
2º, artículos del 90  
al 96, complemen-  
tado todo ello en lo  
dispuesto en la Ley  
de Enjuiciamiento  
Civil, artículos: 497,  
498, 502, 578, 579,  
580, 585, 586, 587,  
588, 590, 591, 592, 594, 595 y 637, así co-  
mo lo dispuesto en el Código Civil, en sus  
artículos 1231 a 1238.

En la obra que comentamos se abordan  
los aspectos prácticos más cruciales en la  
práctica diaria, y así se analiza el discutido  
tema de quién está facultado para confesar,  
el momento procesal de su práctica, la posi-  
ble posición de compatibilidad de una per-  
sona como confesante propuesto por la

**La confesión judicial  
fue en su momento  
considerada como la  
reina de las pruebas y en  
los últimos tiempos no ha  
sido valorada debidamen-  
te por algunos**